

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco Consolidado, por pérdida del cheque No. 50002 al 50025, de la cuenta corriente No. 7001523-6, de no haber quien se oponga en ... días de haberse emitido el cheque se anula el cheque.
-02-

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado, comunica al público en general la pérdida del cheque No. 00050051 - 00050061 / 0050061 m - 005069 - 0050071 - 0050075 - 050090 al 00500100. Cta. No. 2002810-5. Beneficiario: ... de no haber oposición en ... días se procederá a anular el cheque.
-101-

QUEDA ANULADO
El Banco Consolidado, comunica al público en general la pérdida del cheque No. 1144 al 1150. Cta. No. 7001056-1 Beneficiario: ... de no haber oposición en ... días se procederá a anular el cheque.
-150-

BANCO DE PRESTAMOS

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos el cheque No. 100003, de la Cta. No. 10371554, valor S/V. Perteneciente a ANGEL RAMIRO ACUÑA.
-244-

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos la Libreta de Ahorros No. 1010153553, valor S/V. Perteneciente a PATRICIO ROBALINO.
-245-

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos el cheque No. 100003 de la Cta. No. 15002409, valor S/V. Perteneciente a DAVID ERAZO ZAMBRANO.
-115-

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos la Libreta de Ahorros No. 1212043553, perteneciente a JUAN J. FLORES SIMBAÑA.
-111-

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos el cheque No. 100027 al 100050, de la cuenta corriente No. 10371473. Valor S/V. Perteneciente a LUIS HUMBERTO REA.
-04-

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de Prestamos el cheque No. 100287, de la cuenta co-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de septiembre de 1993 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, aprobó mediante Resolución No. 2036 de 16 de octubre de 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Eugenia Arévalo, en su calidad de Gerente de la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA TRANSINTERNACIONAL CARGO CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 28'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 30'500.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 28'500.000,00.

5.- En virtud de la presente escritura pública se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de Treinta millones quinientos mil sucos (S/. 30'500.000,00), se encuentra dividido en treinta mil quinientos (30.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucos (S/. 1.000,00) cada una". Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 16 de octubre de 1993

**Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
SECRETARIA GENERAL - ENCARGADA**

for/910

**REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

EXTRACTO

22 NOV. 1993

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 20 de agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1.2011 de 14 oct. 1993 e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 2488 de 8 de noviembre de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "BRISMAR BRISAS DEL MAR S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a) La prestación de servicios de administración, mantenimiento y limpieza de hoteles, condominios, oficinas, locales industriales y comerciales y de viviendas en general; b) El suministro de agua potable por tanqueros y el mantenimiento y limpiezas de cisternas, tuberías, bombas y sistemas de suministro de agua en general; c) El mantenimiento y limpieza de baños y piscinas, desinfección, reparación y plomería en general d) El lavado y limpieza de vidrios; e) El mantenimiento de instalaciones eléctricas y sus reparaciones de bombas de agua, pintura exterior e interior de inmuebles; y, h) Los servicios de carpintería, jardinería y paisajismo..."

5.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía y suscrito es de S/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00 y el saldo de S/. 1'500.000,00 será cancelado en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente en forma individual.

Quito,

**Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

la288

**guía
jurídica**

**SOLO PARA
ABOGADOS**

503 266